

Resolución Ministerial

Lima, **06 ENE. 2020**

VISTAS:

La Resolución Ministerial N.º 0795-2019-RE, de 14 de noviembre de 2019, que dispone trasladar a diversos funcionarios diplomáticos a prestar funciones de sus categorías en las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Representaciones Permanentes del Perú en el exterior;

La Resolución Viceministerial N.º 0308-2019-RE, que fija las fechas en que los referidos funcionarios diplomáticos deberán asumir funciones de su categoría en el exterior;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, dispone que la designación de funcionarios diplomáticos para el ejercicio de cargos en el exterior, desde la categoría de Ministro hasta Tercer Secretario inclusive, así como para los cargos consulares que no sean el de Jefe de Misión Consular y no requieran Letras Patentes, se efectuará mediante Resolución Ministerial;

Que, los funcionarios diplomáticos deben ser nombrados en los cargos consulares que les corresponde desempeñar de acuerdo a sus categorías diplomáticas, conforme lo establece el artículo 75 del Reglamento Consular del Perú; aprobado por Decreto Supremo N.º 076-2005-RE y sus modificatorias; y,

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 076-2005-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a los siguientes funcionarios diplomáticos en los cargos consulares que les corresponden de acuerdo a su situación en el Escalafón del Servicio Diplomático de la República, en las Oficinas Consulares correspondientes, conforme se detallan a continuación:

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Fernando Tomás Alvarez Gamboa, Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Madrid, Reino de España;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Ignacio Foción Mariátegui de Ascásubi, Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Guayaquil, República del Ecuador;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Jorge Alberto Izaguirre Silva, Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Nueva York, Estados Unidos de América;
- Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Franco Antonio Cossio Montero, Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Buenos Aires, República Argentina;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Carlos Fernando Montoya Heredia, Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Chicago, Estados Unidos de América;
- Consejero en el Servicio Diplomático de la República Marco Antonio Germán Hinojosa Arenas, Cónsul General Adscrito al Consulado General del Perú en Paterson, Estados Unidos de América;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Carmen Guadalupe Arias Otárola, Cónsul General Adscrita al Consulado General del Perú en Arica, República de Chile;

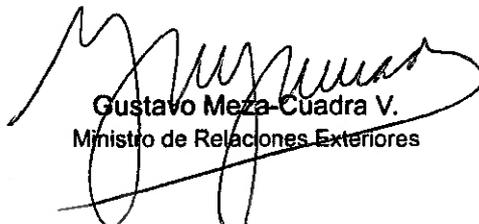
Resolución Ministerial

- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Michelle Joanne Revilla Delgado, Cónsul General Adscrita al Consulado General del Perú en Bruselas, Reino de Bélgica;
- Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Patricia Isabel Köster Chávez, Cónsul Adscrita al Consulado General del Perú en La Plata, República Argentina;
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Gian Pierre Campos Maza, Cónsul Adscrito al Consulado General del Perú en Buenos Aires, República Argentina;
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Juan Manuel Torres Agurto, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en Santa Cruz, Estado Plurinacional de Bolivia;
- Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Carmen Teresa Gallegos Robles, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en Zurich, Confederación Suiza;
- Tercera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Daphne Yoshabel Jerí Amaya, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en Toronto, Canadá;
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Diego Rodolfo Rodríguez Sánchez, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en Vancouver, Canadá;
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Jorge Rodrigo Pérez Moscoso, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en Bilbao, Reino de España;
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Samuel Isafas Rosadio Garcés, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en Arica, República de Chile; y,
- Tercer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Juan José Coveñas Carrasco, Vicecónsul en el Consulado General del Perú en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Las fechas en que se harán efectivos los nombramientos de los citados funcionarios diplomáticos, en los cargos consulares descritos, serán las establecidas en la Resolución Viceministerial N.º 0308-2019-RE, de 4 de diciembre de 2019, o en las fechas que sean establecidas por las resoluciones que la modifiquen.

Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.


Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores

